

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00101-00

Demandante: Jhoan Leonardo González Caballero

Demandado: L.I.G.D. representada por Emyly Tatiana Duran Jaimes

Proceso: Impugnación de Paternidad

Acreditada la citación de que trata el Art. 291 del C.G.P. en debida forma, sin que la parte demanda compareciera al juzgado; deberá la parte actora proceder a la realización de la notificación por aviso reglada en el Art. 292 del mismo reglado, para lo cual se le confiere el término de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, conforme lo estipula el Art. 317 del C.G.P.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 28 de agosto de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 25 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 52 publicado el día de hoy.

Ligia María Jaimes Contreras
Secretaria (E)